

RIO GALLEGOS, 12 ABR. 2012

VISTO :

La Nota N° 0166/02 de la Jefatura de Administración de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO :

Que mediante la misma se solicita autorización para proceder a contratar en forma directa a la firma OXIGENO PATAGONICO, en la suma total de PESOS DOSCIENTOS SIETE (\$ 207,00), en concepto de los trabajos de service de los extintores contra fuego de la Unidad Académica y el Anexo Académico;

Que los fondos para la atención del gasto en cuestión provendrán de la Fuente de Financiamiento 1:1 – TESORO NACIONAL;

Que nada obsta para acceder a lo solicitado;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

**LA DECANA DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE :**

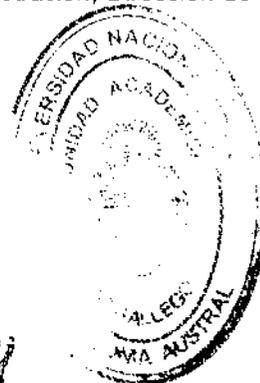
ARTICULO 1° .- CONTRATAR DIRECTAMENTE a la firma comercial OXIGENO PATAGONICO, en la suma total de PESOS DOSCIENTOS SIETE (\$ 207,00), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2° .- AFECTAR el gasto citado en el Artículo anterior a la Fuente de Financiamiento 1:1 – TESORO NACIONAL- Programa 16: Unidad Académica Río Gallegos- Actividad 2- Administración y Apoyo - Finalidad 3 - Función 4 - Inciso 3 – SERVICIOS NO PERSONALES:

3.3.3.- MANTENIMIENTO Y REPARACION MAQUINARIA Y EQUIPO.....\$ 207,00.-

PRESUPUESTO 2001 - PRORROGA 2000.-

ARTICULO 3° .- TOME RAZON, Jefatura de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, dese a conocer y cumplido **ARCHIVASE**.-




DORA LÓPEZ
Decana
UNPA - LARG

DISPOSICION N°

187